

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N.º 2

MIGUEL ANGEL RECCHIA
DNI: 16.770.167
SOCIO GERENTE
RODEO S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021

EXPEDIENTE INFUETUR N° 19-DU/2020

CARÁTULA: "CONCESIÓN DE USO DEL HOTEL CANAL BEAGLE"

En la ciudad de Ushuaia, a los 01 días del mes de julio de 2021, siendo las 14:09 hs., en representación del Instituto Fueguino de Turismo se hacen presentes la Sra. Yanina Elorriaga, Directora de Servicios Turísticos, la Sra. Gabriela Arriola, Directora de Administración y el Sr. Juan Vera, Jefe de Departamento Compras, la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico Lic. Lucía Pérez actúa como Secretaria de este acto, por otra parte los oferentes Recchia, Miguel Angel – DNI N° 16770167; Adrián Eduardo Juaristi - DNI N° 17182060; Brisighelli, Angel Eduardo – DNI N° 17060684 y Muzi, Gabriela Lillana – DNI N° 16739182.

Se procede a la apertura de los sobres N.º 2, recibidos en cumplimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021, la cual tramita por EXPEDIENTE INFUETUR N° 19-DU/2020, dejando constancia que se encuentran en la caja cerrada donde se depositaron, con las respectivas firmas de los presentes en el Acta de apertura del Sobre N° 1.

Se deja constancia de que en la mencionada caja obran los sobres puestos en resguardo en la oportunidad del sobre N°1.

Nº ORDEN	OFERENTE	CANTIDAD DE FOLIOS
1	ALBATROS S.A.	317
2	UT – proceso de constitución – RODEO SRL y PROYECTOS INMOBILIARIOS SRL	Sin foliatura

A continuación, se detalla la documentación presentada de acuerdo con el siguiente

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



detalle:

Art. PCG	DOCUMENTACIÓN	N.º ORDEN PROPONENTES	
		1	2
24 k	Evaluación financiera del proyecto	X	X
24 m	Proyecto para la construcción de las obras obligatorias y las propuestas como complementarias	X	X
24 n	Programa de explotación y mantenimiento durante el periodo de concesión	X	X
24 o	Canon ofrecido	X	X

En el caso del **Oferente N° 1** se detallan a continuación los siguientes puntos:

Monto del canon ofrecido DIEZ POR CIENTO (10%) sobre la recaudación bruta en todo concepto y una suma fija y a mes adelantado de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U\$S 10.000) o su equivalente en moneda nacional de curso legal según cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, correspondiente al día anterior de su efectivo pago.

Monto de inversión mínima obligatoria: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 144.010.060,00).

Monto de inversión adicional: según fs. 109 la inversión es CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 103.917.854) y a fs. 284 el monto de dicha inversión se expresa en la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 106.379.854,00).

En lo referente a la información para la evaluación de la oferta Artículo 24, la empresa se compromete a contratar el 100% del personal que ocupará en la explotación del Hotel Canal Beagle a personas con una residencia mínima de 1 año en la provincia. Adicionalmente, se compromete a contratar el 100% del personal que presta funciones en el Hotel Canal Beagle con el concesionario actual, independientemente que el Art. 14 exija un 60%.

MIGUÉLANGEL RECCHIA
DNI: 16.770.167
SOCIO GERENTE
RODEO S.R.L.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

www.infuetur.gob.ar

Lic. Lucia S. Paris
Directora de Planificación
y Desarrollo Turístico
Instituto Fueguino de Turismo

Referido Depósito (Art. 9 VERA)
In. Fuego, Tur. y Desarrollo
D.N.I.: 25.913.448
San Martín 2346

Gabriela ARRIOLA
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Lic. Lucia S. Paris
20/11/17

En el caso del **Oferente N° 2** se detallan a continuación los siguientes puntos:
Monto del canon ofrecido DIECIOCHO POR CIENTO (18%) mensual sobre la facturación total.

Monto de inversión total: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 165.501.400).

El oferente 2 manifiesta que requiere a la comisión de evaluación que solicite información al gremio UTGHGRA y OSUTGHRA si al momento de la apertura del Sobre N° 1 el oferente 1 se encontraba al día respecto de la documentación obrante en el folio 742 del expediente. (Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones).

El oferente N° 1 sin perjuicio de ampliar en la instancia procesal oportuna destaca que la documentación presentada por el oferente N°2 resulta incompleta a tenor de lo dispuesto por el Art 24 incisos k, m y n del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, la oferta no se presenta en ejemplar duplicado ni debidamente foliado como lo dispone el Art. 21 del P.B. y C.G. Tampoco se observa diferenciada la oferta de inversión obligatoria de la complementaria.

Finalmente, el oferente 1 manifiesta rechazar por improcedente y carente de todo fundamento jurídico la observación del oferente N° 2, siendo absolutamente inoportuna en esta etapa del procedimiento.

El oferente N° 1 ratifica el hecho presentado sobre el documento en cuestión ya que la comisión evaluadora no tuvo la oportunidad de contar con la información suficiente vertida en dicho documento.

Sin más que agregar, se da por finalizado el acto, siendo las 15:40 hs previa firma de los presentes.

MIGUEL ANGEL RECCHIA
DNI: 16.770.167
SOCIO GERENTE
RODEO S.R.L.

LUCEA S. PEREZ
Dpto. de Turismo
Dpto. de Turismo
Dpto. de Turismo

ESTANISLAO
MARTINEZ
MALVINAS

Gabriela ARRIOLA
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

GABRIELA MUZI
ALBATROS S.A.
Presidente

Lt. Lucia S. Perez
Directora de Planificación
y Desarrollo Turístico
Instituto Fueguino de Turismo

A. J. J. J.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS